



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS GUTIERREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y EMPRESA RODOLFO STECKER SUCESORES, radicado único No: 08001-31-05-001-2020-00223-01 y RADICADO INTERNO 71.132. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida por el Juzgado PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA el día 30 de noviembre de 2021, dentro del proceso ordinario instaurado por el señor CARLOS JULIO GUTIERREZ MANCILLA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia, para ordenar que del pago del retroactivo de la pensión de vejez a favor del actor se autorice el descuento de lo pagado a su favor por concepto de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez en la suma de \$17.962.620.00, suma que debe ser indexada. MODIFICAR la sentencia en cuanto a que los intereses moratorios deben ser liquidados al momento efectivo del pago.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral